



Guía Específica de la Unidad de Gestión "Sierras de Francia, Béjar y Quilamas" SALAMANCA

así mucho mejor

Condiciones generales del Permiso en la Unidad de Gestión

- Para la recolección de setas en los montes con aprovechamiento micológico regulado, todas las personas deben obtener sus permisos correspondiente permiso. A su vez, el titular del permiso, deberá cumplir las condiciones generales y específicas de los mismos.
- En el momento de la adquisición del permiso, el titular recibe también la Especifica de la Unidad de Gestión "Guía del Recolector" y la "Guía de Gestión", el titular debe también presentarlos y deberán ser intrasferibles y deberán ser máxima que se fije en el apartado "Condiciones específicas de los productos recolectados en la Unidad de Gestión" de este documento.
- El titular del permiso acepta y se obliga al cumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones, estipulaciones y cláusulas que se detallan en este documento, y en la "Guía del Recolector".
- Aunque el permiso de recolección esta vinculado siempre a la unidad de recolección en ciertas áreas o de determinadas especies.
- Los permisos son personales e individuales (D.N.I. o equivalente).
- Por motivos ecológicos se podrán establecer limitaciones temporales a la recolección en ciertas áreas o de determinadas especies.

Modalidades de Recoletores

- Recolector Local: Persona empadronada en una localidad o municipio no adscrito al proyecto de regulación, pero que posea algún vínculo especial con el municipio dentro del ámbito de la Unidad de Gestión de Micológicos "Sierras de Francia, Béjar y Quilamas" (Salamanca).
- Recolector Provincial: Persona empadronada en una localidad o municipio de la provincia de Salamanca no adscrito al proyecto de regulación.
- Recolector Vinculado: Persona empadronada en una localidad o municipio no adscrito al proyecto de regulación, pero que posea algún vínculo especial con el municipio dentro del ámbito de la Unidad de Gestión de Micológicos "Sierras de Francia, Béjar y Quilamas" (Salamanca).

Modalidades de Permisos

- Permiso Diario: Permiso individual cuya validez es de una jornada.
- Permiso de Temporada: Permisos que otorga a su titular el derecho a la recolección durante toda la temporada (desde el 1 de agosto de cada año al 31 de julio del año siguiente).
- Permiso Recreativo: Permite a su titular recolectar desde un punto de vista lúdico-recreativo o de autoconsumo hasta la cantidad máxima que se fije en el apartado "Condiciones específicas de los productos recolectados en la Unidad de Gestión" de este documento.
- Permiso de fin de semana: El titular adquiere el derecho a la recolección durante dos días seguidos. Aunque esta modalidad está pensada para el fin de semana (viernes, sábado y domingo), los dos días seguidos también pueden elegirse entre semana.
- Permisos científicos: Permiten recolectar ejemplares de cualquier especie fúngica con fines científicos, son gratuitos y serán expedidos directamente por y según las vistas lucrativo destinado a la comercialización hasta la cantidad máxima que se fije en el apartado "Condiciones específicas de los productos recolectados en la Unidad de Gestión" de este documento.
- Permiso Comercial: Permite a su titular recolectar desde un punto de vista lucrativo destinado a la comercialización hasta la cantidad máxima que se fije en el apartado "Condiciones específicas de los productos recolectados en la Unidad de Gestión" de este documento.

Puntos de expedición de los permisos

NOMBRE	LOCALIDAD	HORARIO EXPEDICIÓN
Ayuntamiento de La Alberca	Alberca (La)	Sólo empadronados y vinculados
Casa del Parque de Las Batuecas-Sierra de Francia	Alberca (La)	J a D: 10:00 - 14:00
Bar - Restaurante El Balcón de la Plaza	Alberca (La)	L a D a partir de las 11:30, M cerrado
Restaurante La Cantina de Elias	Alberca (La)	L a D a partir de las 9:00, X cerrado
Ayuntamiento de El Cabaco	Cabaco (El)	Sólo empadronados y vinculados
Hostal Restaurante Rio Almar	Cabaco (El)	L a D 9:00-22:00
Restaurante Los Robles	Casario (El)	L a V 10:00-14:00, S y D 10:00-20:00
Ayuntamiento de Las Casas del Conde	Casas del Conde (Las)	Sólo empadronados y vinculados
Ayuntamiento de El Cerro	Cerro (El)	Sólo empadronados y vinculados
Tienda Carina	Cerro (El)	L a S 8:30-13:00
Ayuntamiento de Escorial de la Sierra	Escorial de la Sierra	Sólo empadronados y vinculados
Bar - Restaurante De Arriba	Escorial de la Sierra	L a D a partir de las 9:00
Ayuntamiento de Garcibuey	Garcibuey	Sólo empadronados y vinculados
Bar La Puerta del Sol	Garcibuey	L a D 10:00-23:00
Ayuntamiento de Herguñuela de la Sierra	Herguñuela de la Sierra	Sólo empadronados y vinculados
Bar Yeye	Herguñuela de la Sierra	L a D a partir de las 10:30
Ayuntamiento de Lagunilla	Lagunilla	Sólo empadronados y vinculados
Estanco Emiliana González Sánchez	Lagunilla	L a S 9:00-14:00 y 17:00-20:30
Ayuntamiento de Linares de Riofrio	Linares de Riofrio	Sólo empadronados y vinculados
Cafetería Castilla	Linares de Riofrio	M a D a partir de las 8:00
Ayuntamiento de Madroñal	Madroñal	Sólo empadronados y vinculados
Bar El Cortijo	Madroñal	V a D a partir de las 14:00
Ayuntamiento de El Maillo	Maillo (El)	Sólo empadronados y vinculados
Bar El Timón	Maillo (El)	L a D a partir de las 10:00
Ayuntamiento de Miranda del Castañar	Miranda del Castañar	Sólo empadronados y vinculados
Bar Hermanos Pavón C.B.	Miranda del Castañar	L a D a partir de las 9:30
Ayuntamiento de Mogarráz	Mogarráz	Sólo empadronados y vinculados
Bar Fuentelapila	Mogarráz	L a D a partir de las 10:00 (jueves cerrado)
Ayuntamiento de Monforte de la Sierra	Monforte de la Sierra	Sólo empadronados y vinculados
Local de la Tercera Edad	Monforte de la Sierra	L a D 9:00-14:00 y 17:00-20:00
Ayuntamiento de Montemayor del Rio	Montemayor del Rio	Sólo empadronados y vinculados
Bar-Restaurante En el Castillo del Paraíso	Montemayor del Rio	M a D 10:00-18:00
Ayuntamiento de Nava de Francia	Nava de Francia	Sólo empadronados y vinculados
Bar La Mata	Nava de Francia	L a D 11:00-23:00 (jueves cerrado)
Ayuntamiento de Navarredonda de la Rinconada	Navarredonda de la Rinconada	Sólo empadronados y vinculados
Bar Juanma	Navarredonda de la Rinconada	L a D 10:00-00:00
Ayuntamiento de Rinconada de la Sierra	Rinconada de la Sierra	Sólo empadronados y vinculados
Ayuntamiento de San Miguel de Valero	San Miguel de Valero	Sólo empadronados y vinculados
Hotel Restaurante Sierra Quilama	San Miguel de Valero	L a D 10:00-22:00
Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo	Serradilla del Arroyo	Sólo empadronados y vinculados
Productos Artesanos La Fábrica	Serradilla del Arroyo	L a D 9:30-15:00 y 16:00-21:00
Ayuntamiento de Sotoserrano	Sotoserrano	Sólo empadronados y vinculados
Bar Chanito	Sotoserrano	L a D a partir de las 9:00
Ayuntamiento de Villanueva del Conde	Villanueva del Conde	Sólo empadronados y vinculados
Bar Juli	Villanueva del Conde	L a D a partir de las 9:00

Condiciones relativas a los Permisos en la Unidad de Gestión

- El carácter de recolector local y "Condiciones específicas de los productos recolectados en la Unidad de Gestión" de este documento, otorgado y/o respaldado por los ayuntamientos o corporaciones municipales respectivas. Por tanto, la adquisición de permiso local y vinculado deberá efectuarse en el ayuntamiento respectivo.
- La condición de provincial se acreditará presentando junto al permiso de recolección el DNI o documento acreditativo suficiente donde figure el lugar de residencia. Si en el documento acreditativo del recolector provincial no figura el lugar provincial y foráneo, en cualquier caso podrá ejercer la actividad recolectora en la unidad de gestión para la que se ha aduindo.
- El titular de un permiso local y provincial y foráneo, en cualquier caso podrá ejercer la actividad recolectora en la unidad de gestión para la que se ha aduindo.
- El titular de un permiso vinculado, mercancia recolectada para un titular de un permiso comercial.
 - No existe límite máximo de mercancia recolectada para un titular de un permiso comercial.
 - La cantidad máxima a recolectar por el titular de un permiso recreativo se establece en 5 Kg/día de setas, sumando todas las variedades recolectadas.
 - El titular de un permiso recreativo de setas para uso alimentario, de esta dimensión en su estado normal esta dimensión en su estado normal por sus características no alcanzan a ser consideradas como setas que se desaconseja la recolección de capóforos extra-maduros o viejos pero que sin embargo cumplen un papel fundamental en la diseminación de la especie y en el mantenimiento de la producción.
 - Por motivos de seguridad se aconseja recolectar los carpóforos de " *macrospora procreta* " cuando estén totalmente extinguidos y así mismo, solo se permite la recolección de los huevos de " *amanita caesarea* " cuando estén abiertos.

Compatibilidad con otros aprovechamientos

El desarrollo del aprovechamiento micológico es compatible con el resto de aprovechamientos forestales. En ningún caso la titularidad de un permiso de recolección prioriza esta actividad frente a otros aprovechamientos que coexistan. Se establecen ciertas limitaciones para los siguientes casos:

- Caza: El día de celebración de la cacería se prohíbe la recolección de setas silvestres en la superficie donde tenga lugar este evento. La información de las fechas y zonas donde se celebran estas cacerías se publicará con antelación en la web: www.myasrc.es y en los centros de expedición de permisos de recolección de los municipios afectados.
- Pastos: Las vallias u otro tipo de cerramientos en los accesos a los montes en los que coexisten el aprovechamiento micológico y el de pastos, deberán permanecer cerradas, siendo responsabilidad del titular del permiso de recolección que utilice estos accesos, que las mismas queden cerradas, para evitar la salida del ganado.
- La titularidad de un permiso de recolección no inhibe las prohibiciones, restricciones o limitaciones temporales del acceso a los montes de utilidad pública con vehículos a motor, recogidas en la legislación en vigor y reflejada mediante la señalización vertical correspondiente.

Condiciones específicas sobre los productos recolectados en la Unidad de Gestión

- Las setas objeto de aprovechamiento, se corresponden con las que se relacionan en la parte A del ANEXO del Real Decreto 30/2009 de 16 de enero por el que se establecen las condiciones sanitarias para la comercialización de setas para uso alimentario.
 - La cantidad máxima a recolectar por el titular de un permiso recreativo se establece en 5 Kg/día de setas, sumando todas las variedades recolectadas.
 - No existe límite máximo de mercancia recolectada para un titular de un permiso comercial.
 - Los tamaños mínimos de setas que se recolecten en esta unidad de gestión, serán:
 - Grupo " *boletus* " > 4cm.
 - Grupo " *lactarius* " > 2cm.
 - Grupo " *calocybe gambosa* " (perchedo) > 2cm.
 - Para otras variedades en general
- En esta web encontrará información actualizada sobre la producción y el mapa de datos SIG y planificación desde casa las zonas y recorridos más adecuados para optimizar su recolección.

www.micodatas.es

En esta web encontrará información actualizada sobre la producción y el mapa de datos SIG y planificación desde casa las zonas y recorridos más adecuados para optimizar su recolección.

Otra información y direcciones útiles

- Departamento de Investigación Forestal de Valonsadero de la Junta de Castilla y León. Carretera N-234, km 356. Apartado de correos 175. (Soria). Tfno. 975 228 190
- Casa del Parque de Las Batuecas-Sierra de Francia Ctra. Las Batuecas, s/n. La Alberca (Salamanca). Tfno. 923 415 213
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca. Tfno.: 923 296 026
- Guarderío Micológico. Patrulla Móvil. Consultar en www.myasrc.es
- Oficina Comarcal de Medio Ambiente de La Alberca. Tfno.: 923 415 370
- Guardia Civil. Centro Operativo de Servicios: Tfno. 062
- Instituto Nacional de Toxicología. Tfno. 915 620 420
- Emergencias. 112

ASOCIACIONES MICOLÓGICAS:

- Sociedad Micológica de Ciudad Rodrigo. García Lorca, 1, 1ªA. 37500. Ciudad Rodrigo (Salamanca). Tfno. 600 781 658
- Asociación Micológica "Amanita Caesarea". Pintores, 7. 37006. Salamanca. Tfno. 605 852 687 – 692 132 859. Mail: asociacionmicologica@amanitacaesarea.es www.amanitacaesarea.es

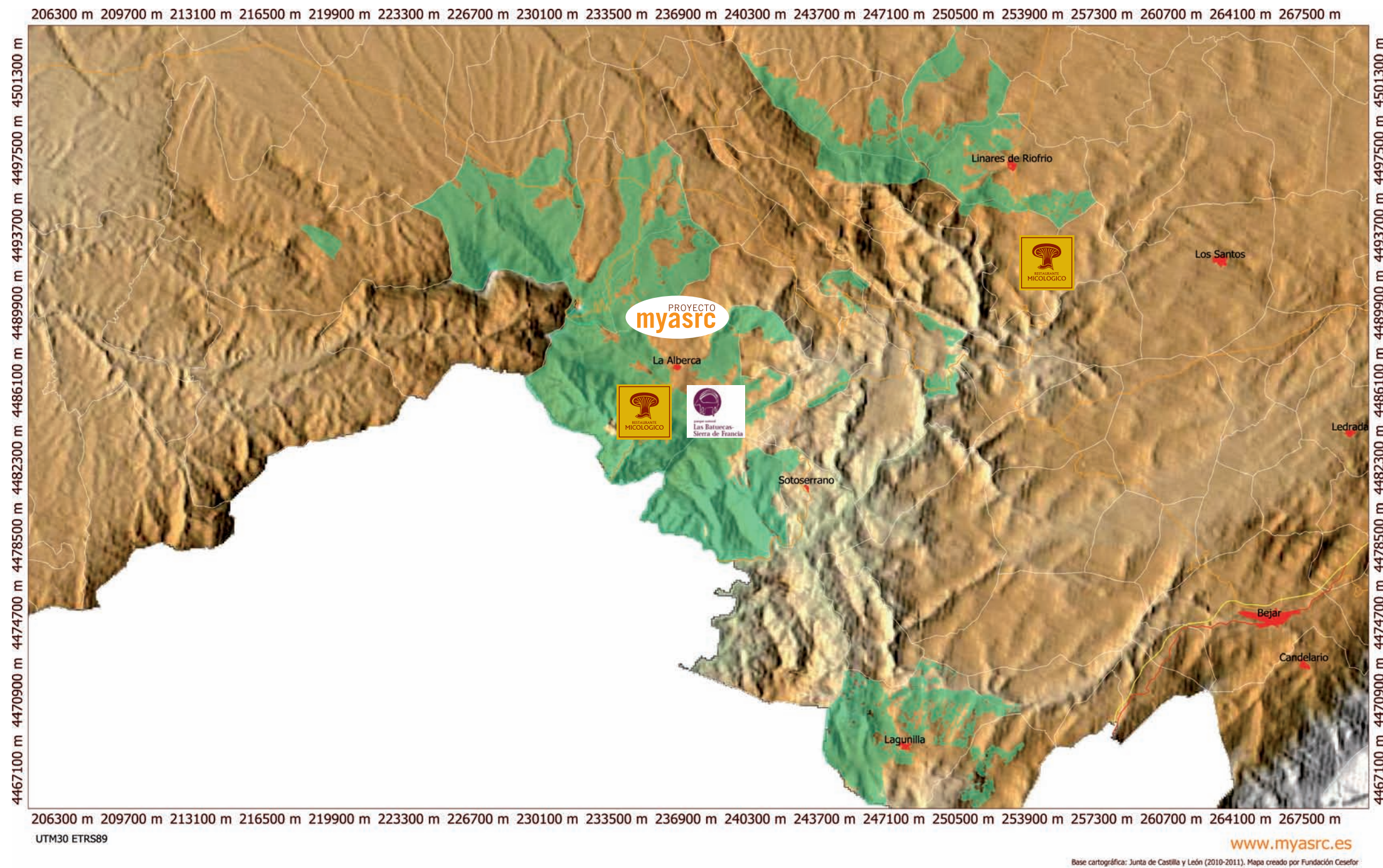
ESTABLECIMIENTOS MICOLÓGICOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:

- Restaurante El Balcón de la Plaza. Plaza Mayor, 11 37624 La Alberca (Salamanca). Tfno. 923 415 224. Web: www.elbalcondelaplaza.com, Mail: info@elbalcondelaplaza.com
- Hotel Sierra Quilama. Los Perales, s/n 37763 San Miguel de Valero (Salamanca). Tfno. 923 423 000, Web: www.hotelsierraquilama.com, Mail: info@hotelsierraquilama.com

ACTIVIDADES MICOLÓGICAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:

- Hotel Sierra Quilama. Los Perales, s/n 37763 San Miguel de Valero (Salamanca). Tfno. 923 423 000, Web: www.hotelsierraquilama.com, Mail: info@hotelsierraquilama.com

Listado de Montes en regulación en la Unidad de Gestión "Sierras de Francia, Béjar y Quilamas" Salamanca. Temporada 2011-2012



Nº CUP	NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
7	Dehesa de Abajo	El Cerro
8	Dehesa de Arriba	El Cerro
9	Montegordo	Lagunilla y Montemayor del Río
12	Mata de los Martires	Lagunilla
13	Mata de Santa Ana	Lagunilla
14	Robledillo	Lagunilla
23	Asomada Áspera	El Maillo
24	Dehesa Boyal	El Maillo
25	Sierra de Francia	El Maillo
42	Dehesa Boyal	Serradilla del Arroyo
48	Las Batuecas	La Alberca
49	Los Brezales	La Alberca
50	La Dehesa	La Alberca
60	Dehesa Boyal	El Cabaco
61	El Monte y La Barranca	El Cabaco
62	Puentes	El Cabaco y Cereceda
63	Peñalvo	Mogarráz
74	La Cebrera	Escurial de la Sierra
75	La Dehesa	Escurial de la Sierra
76	La Sierra	Escurial de la Sierra
78	La Dehesa	Herguijuela de la Sierra
79	La Sierra	Herguijuela de la Sierra
80	Dehesa, Sierra Mayor, Honfrias, Coquilla, Mata Corcera y Majada Llana	Linares de Riofrío
81	La Dehesa	Madroñal
85	Peñalvo	Mogarráz
86	Sierra de los Cuartos	Monforte de la Sierra
89	Bardal y Otros	Nava de Francia
90	La Dehesa	Nava de Francia
91	La Dehesa	Nava de Francia
92	Gorgollón	Nava de Francia
93	El Llano	Nava de Francia
94	Rasas, Rasos y Rodillos Laderas	Nava de Francia
96	El Cotorro	Navarredonda de la Rinconada
97	La Dehesa	Navarredonda de la Rinconada
98	Sierra Mayor y Agregados	Navarredonda de la Rinconada, San Miguel de Val. y La Bastida
99	La Dehesa	Rinconada de la Sierra
100	Sierra Mayor	Rinconada de la Sierra
101	La Dehesa	Sotoserrano
102	Nuñoperro	Villanueva del Conde
103	El Tomillar	Villanueva del Conde
109	Santuario de la Peña de Francia	El Cabaco y Monsagro
115	Campanarios y Otros	Garcibuey
125	Llano del Monte	Lagunilla y Montemayor del Río
126	El Monte	Montemayor del Río
129	Sierra Chica	San Miguel de Valero
139	El Coto y El Ejido	Monforte de la Sierra
3026	El Corrocón	San Miguel de Valero
3035	Propios de Miranda	Miranda del Castañar

REGULACIÓN MICOLÓGICA EN LA UGAM "SIERRAS DE FRANCIA, BÉJAR Y QUILAMAS". SALAMANCA
 MODELO MYASRC - CAMPAÑA MICOLÓGICA 2011/2012

- Montes regulación 2011/2012
- Límite provincial
- Red regional carreteras
- Red general estado
- Autopista autovía
- Restaurante Micológico
- Casa del Parque de Las Batuecas - Sierra de Francia
- Oficina Técnica Provincial del Proyecto MYASRC

PROYECTO myasrc

